

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - CAMARA SEGUNDA**

---

**MEMORANDO DE SECRETARIA TECNICA**

**C-58 – MODELO DE NOTA DE “CRITERIOS DE VALUACION” A LOS ESTADOS CONTABLES SEGÚN NUEVAS NORMAS**

**Consulta:**

Se ha recibido una consulta a esta Secretaría Técnica sobre la necesidad de elaborar un modelo de Nota de “Criterios de valuación” a los Estados Contables basado en las nuevas normas emitidas (RT 16 hasta RT 21) que sirva de guía para los profesionales matriculados.

**Respuesta:**

En respuesta a la consulta planteada se ha elaborado un modelo sugerido de Nota de “Criterios de valuación” a los Estados Contables que se adjunta como Anexo I. Las alternativas de redacción presentadas deberán ser adaptadas de acuerdo con las circunstancias y los casos específicos de que se trate. Además, se hace notar que pueden existir situaciones particulares que requieran una redacción diferente a la ejemplificada en el Anexo adjunto; también en estos casos se deberá adaptar o modificar el modelo de notas.

Cabe aclarar que para el caso de los EPEQ, se recomienda remitirse a un trabajo especial que se está realizando para los entes que encuadren dentro de ese caso particular.

Asimismo, el presente memorando no contempla las “dispensas” que puedan existir para cada caso en cada jurisdicción.

Respecto al tema de tasas de descuento, se recomienda también remitirse al informe N° 24 del CECYT.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004

Cr. Guido García  
Secretaría Técnica  
CPCE Buenos Aires

Cra. María Diva Ferreri  
Secretaria Técnica  
CPCE Neuquén

Cra. Alejandra Prieto Raña  
Asesora de la Secretaría Técnica  
FACPCE

Cr. José Urriza  
Secretario Técnico  
FACPCE

**ANEXO I**

**MODELO DE NOTAS**

Con el propósito de colaborar en la redacción de las notas a incluir en los estados contables, se adjuntan textos sugeridos que deberán ser adaptados de acuerdo con las circunstancias.

En varios rubros encontrarán diferentes criterios de valuación alternativos que son aplicables de acuerdo con lo establecido en las resoluciones técnicas pertinentes. Por ello en estos casos recomendamos analizar cuál es el criterio que corresponde aplicar y en consecuencia seleccionar la alternativa respectiva.

Los párrafos entre paréntesis y entre corchetes son aplicables según las circunstancias.

Los párrafos en letra cursiva son aclaratorios y no forman parte del texto de la nota.

## **NOTA X - NORMAS CONTABLES**

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes Estados Contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior, [excepto por lo indicado en el punto X.1. siguiente / nota \_\_ (nota en la cual se detallan los cambios de criterio / ajustes a resultados de ejercicios anteriores).]

*El texto a continuación será sólo aplicable en el primer ejercicio de aplicación:*

### **X.1. Emisión de nuevas Resoluciones Técnicas**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de (jurisdicción que corresponda) aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales”, N° 17 “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”, N° 18 “Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular”, N° 19 “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14”, y N° 20 “Instrumentos derivados y operaciones de cobertura”. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y las modificaciones incorporadas, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del (*poner fecha de vigencia de la jurisdicción que corresponda*), excepto por la Resolución Técnica N° 20 que entró en vigencia para los ejercicios iniciados el (*poner fecha de vigencia de la jurisdicción que corresponda*) [en todos los casos permitiendo su aplicación en forma anticipada].

[Asimismo, la Comisión Nacional de Valores ha adoptado las mencionadas Resoluciones Técnicas, incorporándoles algunas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2003]

[Adicionalmente, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de (jurisdicción que corresponda) aprobó la Resolución Técnica N° 21 “Valor patrimonial proporcional – consolidación de estados contables – información a exponer sobre partes relacionadas” a través de su (indicar resolución respectiva). La mencionada Resolución Técnica y las modificaciones incorporadas, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del (indicar fecha que corresponda) [permitiéndose su aplicación en forma anticipada]. Sin embargo, la Comisión Nacional de Valores no ha adoptado la misma a la fecha de emisión de estos estados contables.]

Además de las citadas Resoluciones Técnicas han sido emitidas por la FACPCE, y aprobadas por el referido Consejo Profesional con fecha....., las interpretaciones N°1 “Transacciones entre partes relacionadas (financieras, refinanciaciones y otras)”, N° 2 “Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes” y N°3 “Contabilización del impuesto a las ganancias”, las cuales tienen el carácter de

norma técnica profesional. Dichas interpretaciones entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del (indicar fecha que corresponda) [permitiéndose su aplicación de forma anticipada]

Las principales modificaciones incorporadas por las nuevas Resoluciones Técnicas, que han generado efectos significativos sobre los estados contables de la Sociedad, son:

*(De las modificaciones enumeradas a continuación, sólo mencionar aquellas que generaron efectos significativos para la Sociedad. Asimismo, en caso de generarse alguna otra diferencia significativa, detallar la misma)*

1. Adopción de un modelo contable en el cual prevalece a los efectos de definir los criterios de valuación a utilizar la intención de la Sociedad. En este contexto, se valoraron a valores corrientes únicamente los activos destinados a la venta. Asimismo, los créditos y pasivos se reconocieron, en general, a sus valores descontados.
2. Incorporación de pautas para efectuar comparaciones con valores recuperables.
3. Se permite no activar costos financieros vinculados con bienes cuya producción, construcción, montaje o terminación se prolongue en el tiempo y se estipulan nuevas pautas a considerar en el caso que se decida su activación.
4. No se permite activar llaves autogeneradas, costos de investigación, desarrollo, marcas, publicidad, reorganizaciones, etc.; admitiéndose únicamente la activación de los gastos de organización y preoperativos que cumplan con ciertas condiciones. Asimismo, se definen ciertas limitaciones sobre las vidas útiles de los activos intangibles.
5. Incorporación de normas a los efectos de reconocer contablemente arrendamientos financieros y operativos.
6. Establecimiento de pautas respecto del reconocimiento, medición y exposición de cargos por reestructuraciones, costos laborales, operaciones en discontinuación, instrumentos derivados y operaciones de cobertura.
7. Modificación del método de conversión de estados contables de subsidiarias del exterior expresados en moneda extranjera.
8. Requerimiento [obligatorio] de aplicar el método del impuesto diferido para el reconocimiento del impuesto a las ganancias.
9. Modificación del método de registración de combinaciones de negocios (adquisiciones, unificación de intereses, escisiones y fusiones)
10. Incorporación de pautas a seguir a los efectos de determinar si ciertas transacciones (instrumentos financieros emitidos por la Sociedad, aportes irrevocables, acciones preferidas) deben ser clasificadas en el pasivo o en el patrimonio neto.
11. Incorporación de nuevos requisitos de exposición, entre los que se destacan la información por segmentos, el resultado por acción, información sobre partes relacionadas y la información comparativa a presentar.

*El detalle de los ajustes a resultados de ejercicios anteriores, que han surgido de la aplicación de las nuevas normas contables se detalla en el siguiente cuadro:*

<i>Concepto</i>	<i>Efecto sobre resultados acumulados al inicio del ejercicio</i>	<i>Efecto sobre resultado al _____ (comparativo)*</i>
	\$	\$
<i>Valuación de créditos a valores descontados (vs. valor nominal)</i>		

*Valuación de pasivos a valores descontados  
(vs. valor nominal)  
Aplicación del método del impuesto diferido  
(vs. impuesto corriente)*

.....  

---

*Total*

\* Si hubiera algún efecto significativo sobre el estado de flujo de efectivo, también deberá informarse el mismo

*De acuerdo con lo establecido en las nuevas Resoluciones Técnicas, existen ciertas normas de transición que permiten y en algunos casos exigen aplicar en forma prospectiva los criterios de valuación y exposición incorporados en las mismas. Las normas de transición que ha aplicado la Sociedad, [las cuales afectan la comparabilidad de los estados contables], son las siguientes:*

- 1. No se han efectuado ajustes a los saldos al inicio del ejercicio como consecuencia de la aplicación de las pautas establecidas para determinar valores recuperables.*
- 2. No han sido revertidos los saldos de revalúos técnicos de bienes de uso, criterio de valuación que no está contemplado en las nuevas normas contables.*
- 3. Respecto de los costos/gastos \_\_\_\_\_ incluidos en el rubro activos intangibles, su activación no está permitida por las nuevas normas contables. Sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2002, se depreciará en \_\_\_\_ años.*
- 4. De acuerdo con las nuevas normas contables correspondería reducir la vida útil de los costos/gastos incluidos en el rubro activos intangibles y de los valores llave. Sin embargo, el valor residual registrado al 31 de diciembre de 2002 de estos activos, se depreciará en \_\_\_\_ años.*
- 5. No fueron corregidos los saldos al inicio del ejercicio de los activos intangibles que a partir de la aplicación de las nuevas normas se identifican como de vida útil indefinida y se optó por no amortizar.*
- 6. Respecto de los pasivos generados por beneficios laborales posteriores al retiro se procederá a reconocer el pasivo acumulado al 31 de diciembre de 2002 durante un período de \_\_\_\_ años, sin afectar los saldos al inicio del ejercicio.*
- 7. Se ha optado por no aplicar retrospectivamente los nuevos métodos de conversión de estados contables de subsidiarias del exterior expresados en moneda extranjera.*
- 8. No han sido corregidos los saldos de las llaves de negocio determinados antes del 31 de diciembre de 2002.*
- 9. Las normas correspondientes a arrendamientos no han sido aplicadas a los contratos que hayan comenzado a ejecutarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2002.*
- 10. No fueron corregidos los saldos iniciales originados en el reconocimiento, medición y contabilización de operaciones de cobertura.*
- 11. No ha sido revelada la información comparativa correspondiente a ciertos requerimientos de exposición incorporados por las nuevas normas.*

## **X.2. Preparación y presentación de los Estados Contables**

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos, excepto se indique expresamente, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de (jurisdicción que corresponda) (y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores).

*En el caso de revisiones limitadas de períodos intermedios, incluir el siguiente párrafo: Los estados contables correspondientes a los períodos de \_\_ meses finalizados el \_\_de \_\_ de \_\_ y \_\_ no han sido auditados. La gerencia (o Administración) de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de \_\_ meses finalizados el \_\_de \_\_ de \_\_ y \_\_ , no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por los ejercicios completos.*

### **X. 3. Estimaciones Contables**

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia (o Administración) de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el (período) (ejercicio). La gerencia (o Administración) de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

*(La administración del ente podrá en cada caso particular adaptar la redacción de la nota propuesta, en función de las principales estimaciones y evaluaciones efectuadas para la confección de los estados contables)*

*Además, cuando se presenten estados contables anuales y en su presentación se modifiquen sustancialmente las estimaciones efectuadas para la preparación de estados contables correspondientes a períodos intermedios del mismo ejercicio, deberá informarse la naturaleza de dichos cambios y su efecto sobre las mediciones de los principales rubros afectados.*

### **X.4. Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

*Reemplazar párrafo anterior por el siguiente en aquellas sociedades que iniciaron sus operaciones con posterioridad a la publicación del decreto 316/95.*

De acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001 se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

*Si el organismo de contralor societario del ente se encuentra alcanzado por el Decreto 664/03: Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha deben ser expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto por Personas Jurídicas de (poner jurisdicción que corresponda) (la Comisión Nacional de Valores) (u otro organismo que corresponda), la Sociedad decidió discontinuar la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. [En consecuencia, Personas Jurídicas de (poner jurisdicción que corresponda) (la Comisión Nacional de Valores) (u otro organismo que corresponda) ha dispuesto que la reexpresión de los estados contables se discontinúe a partir del 1 de marzo de 2003. Sin embargo, la Sociedad decidió discontinuar la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de enero de 2003.] [Este criterio no esta de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. Sin embargo, al..., este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables.] [Este criterio no esta de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003, siendo el efecto de la inflación no reconocida en los estados contables al ..., el siguiente: incremento (disminución) de activos por \$ \_\_\_\_, incremento (disminución) de patrimonio por \$ \_\_\_\_\_, incremento (disminución) del resultado por \$ \_\_\_\_]. [Este criterio no esta de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003, y la Sociedad no ha cuantificado el efecto de tal desvío. En el período \_\_\_\_\_ de 2003 se registró una deflación (inflación) del \_\_\_\_%.]*

*Si el organismo de contralor societario del ente NO se encuentra alcanzado por el Decreto 664/03 e igualmente éste decidió discontinuar la aplicación del método de reexpresión integral de los estados contables antes del 1/10/2003 La Sociedad decidió discontinuar la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de enero de 2003. [Este criterio no esta de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. Sin embargo, al ..., este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables.] [Este criterio no esta de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003, siendo el efecto de la inflación no reconocida en los estados contables al ..., el siguiente: incremento (disminución) de activos por \$ \_\_\_\_, incremento (disminución) de patrimonio por \$ \_\_\_\_\_, incremento (disminución) del resultado por \$ \_\_\_\_]. [Este criterio no esta de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003, y la Sociedad no ha cuantificado el efecto de tal desvío. En el período \_\_\_\_\_ de 2003 se registró una deflación (inflación) del \_\_\_\_%.]*

*Si el organismo de contralor societario del ente NO se encuentra alcanzado por el Decreto 664/03 y éste decidió discontinuar la aplicación del método de reexpresión integral de los estados contables el 1/10/2003 conforme lo establecen las normas contables profesionales. El ente ha discontinuado la reexpresión de las cifras de los estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1/10/2003, siguiendo el criterio que estableció Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución N° 287/03 ratificado por la Resolución N° .....del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de.....*

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los presentes estados contables es el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En el estado de resultados del ejercicio se exponen en forma conjunta bajo la denominación “Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda”, los siguientes conceptos:

- a. El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda
- b. Los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.
- c. Los resultados financieros.

#### **X.5. Información comparativa**

Los saldos al \_\_\_\_ (y por el período finalizado el \_\_\_\_\_) que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dichas fechas siguiendo los lineamientos indicados en la nota X.4. (e incluyen el impacto de la aplicación de las nuevas normas contables indicado en el punto ... anterior)

En aquellos casos en los cuales uno de los dos ejercicios sea irregular, se agregará el siguiente párrafo:

Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo al \_\_\_\_\_, corresponden a un ejercicio irregular de \_\_\_\_ meses, por ello su comparabilidad se ve afectada con los del presente ejercicio.

Además deberá exponerse, de corresponder, el efecto sobre la comparabilidad derivado, por ejemplo, de actividades estacionales.

En el caso de haber efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, se agregará el siguiente párrafo.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes (al ejercicio finalizado el \_\_\_\_\_) (y) (al período finalizado el \_\_\_\_\_) a los efectos de su presentación comparativa con los de este (ejercicio) (período).

#### **X.6. Criterios de valuación**

##### **a. Caja y bancos**

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

##### **b. Activos y pasivos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del (período) (ejercicio).

##### **c. Inversiones corrientes**

Los depósitos a plazo fijo han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Las inversiones corrientes en títulos de deuda y acciones han sido valuadas a su valor neto de realización.

*Si el ente ha decidido mantener inversiones en títulos de deuda hasta su vencimiento y se cumplen los requisitos establecidos por la Resolución Técnica Nro. 17:*

Las inversiones en títulos de deuda han sido valuadas en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar descontada utilizando la correspondiente tasa interna de retorno estimada en el momento de su incorporación al activo, debido a que serán mantenidas por la Sociedad hasta su vencimiento. El valor obtenido de esta forma, (neto de la previsión registrada), no supera a su respectivo valor recuperable estimado al cierre del (ejercicio) (período). El valor neto de realización al \_\_\_\_\_ de estos títulos de deuda asciende a \$ \_\_\_\_\_, importe (superior) (inferior) en \$ \_\_\_\_\_ de su medición contable.

#### **d. Créditos por ventas y cuentas a pagar**

Los créditos por ventas y las cuentas a pagar han sido valuados (al precio vigente para operaciones de contado al momento de la transacción) (al precio de contado estimado al momento de la transacción) más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

[A los efectos de estimar el precio de contado, la Sociedad ha descontado el precio pactado utilizando la tasa de interés para cajas de ahorro de libre disponibilidad publicada por el Banco Central de la República Argentina.] *(o la tasa más representativa para la operación que corresponda).*

*Si la Sociedad (negociará)(cederá)(transferirá) los créditos antes de su vencimiento:*

Los créditos por ventas han sido valuados a su valor neto de realización, debido a que la Sociedad los (negociará)(cederá)(transferirá) antes de su vencimiento.

*Si la Sociedad estuviera en condiciones y tuviera la intención de cancelar anticipadamente las cuentas a pagar:*

Las cuentas a pagar han sido valuadas a su valor descontado, calculado en base a la tasa que el acreedor aceptaría para recibir su pago anticipado, debido a que la Sociedad las cancelará antes de su vencimiento.

#### **e. Créditos y deudas financieras**

Los créditos y las deudas financieros han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida [o refinanciada, *(en el caso de que deba considerarse como un nuevo préstamo de acuerdo con los puntos 4.5.3 y 4.5.8 de la RT 17)*], respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa estimada en dicha oportunidad.

*Si la Sociedad (negociará)(cederá)(transferirá) los créditos antes de su vencimiento:*



Los créditos financieros han sido valuados a su valor neto de realización, debido a que la Sociedad los (negociará)(cederá)(transferirá) antes de su vencimiento.

*Si la Sociedad estuviera en condiciones y tuviera la intención de cancelar anticipadamente las deudas financieras:*

Las deudas financieras han sido valuadas a su valor descontado, calculado en base a la tasa que el acreedor aceptaría para recibir su pago anticipado, debido a que la Sociedad las cancelará antes de su vencimiento.

*Si un crédito o una deuda financiera entre partes independientes fuera sin interés o con una tasa de interés muy inferior a la de mercado:*

Los créditos y las deudas financieras originalmente pactados sin interés, o con una tasa de interés muy inferior a la del mercado, han sido valuadas sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a pagar, descontada utilizando la tasa [(mencionar la tasa utilizada), representativa para la operación, determinada en el momento de su incorporación al activo y pasivo respectivamente] [de interés para cajas de ahorro de libre disponibilidad publicada por el Banco Central de la República Argentina.]

#### **f. Otros créditos y deudas**

Los créditos y pasivos diversos (detallar cuales, si no son todos) han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontados utilizando la tasa [detallar el criterio de la tasa utilizada] [de interés – según corresponda en base vigente al momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente], [excepto por (los activos y pasivos relacionados con las contingencias y los planes de pensiones que se han descontado a la tasa de interés (detallar según corresponda) vigente al cierre del (ejercicio) (período) y los activos y pasivos por impuestos diferidos que no han sido descontados)].

*Si las características del mercado financiero plantean dificultades para encontrar una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de cada operación:*

Los créditos y pasivos diversos (detallar cuales, si no son todos) han sido valuados en base a la mejor estimación posible del valor nominal de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, debido a que las características del mercado financiero plantean dificultades para encontrar una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de cada operación.

Los activos y pasivos generados por la aplicación del método del impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

*Aclaración: los créditos no cancelables en moneda (derechos a recibir bienes o servicios) deben valuarse de acuerdo con las reglas de medición contable correspondiente a los bienes o servicios a recibir. En el caso de existir esta situación para redactar el criterio de valuación se sugiere entonces utilizar los textos aplicables a los bienes o servicios a recibir.*

*Si la Sociedad (negociará)(cederá)(transferirá) los otros créditos antes de su vencimiento:*

Los créditos diversos (detallar cuales, si no son todos) han sido valuados a su valor neto de realización, debido a que la Sociedad los (negociará)(cederá)(transferirá) antes de su vencimiento.

*Si la Sociedad estuviera en condiciones y tuviera la intención de cancelar anticipadamente las deudas diversas:*

Los pasivos diversos (detallar cuales, si no son todos) han sido valuados a su valor descontado, calculado en base a la tasa que el acreedor aceptaría para recibir su pago anticipado, debido a que la Sociedad los cancelará antes de su vencimiento.

Pasivos en especie:

- Obligación de entregar bienes que se encuentran en existencia

Los ..... han sido registrados al valor contable asignado a los bienes a entregar más los costos adicionales necesarios para poner los bienes a disposición del acreedor.

- Obligación de entregar bienes a ser adquiridos

Los ... han sido valuados al costo de adquisición de los bienes a entregar más los costos adicionales necesarios para poner los bienes a disposición del acreedor.

- Obligación de entregar bienes a ser producidos

Los ... han sido valuados de acuerdo con las sumas recibidas o el costo de producción de los bienes a entregar más los costos adicionales necesarios para poner los bienes a disposición del acreedor, el mayor.

- Obligación de prestar servicios

Los ... han sido valuados de acuerdo con las sumas recibidas o el costo de prestación del servicio, el mayor.

#### **g. Saldos por transacciones financieras, por refinanciamientos y créditos y deudas diversas con partes relacionadas**

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, por refinanciamientos y por otras transacciones diversas (*no incluye compra-venta de bienes y servicios*) han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

#### **h. Bienes de cambio**

*Bienes de cambio en general:*

Los bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio.

Los valores obtenidos de esta forma, (netos de las provisiones registradas), no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del (ejercicio) (período).

*Si no es posible determinar los costos de reposición reemplazar por:*

Debido a la imposibilidad de determinación y/o estimación de los costos de reposición, los bienes de cambio están valuados a su costo original reexpresado siguiendo los lineamientos expuestos en nota X.4.

Los valores obtenidos de esta forma, (netos de las provisiones registradas), no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del (ejercicio) (período).

*Bienes de cambio fungibles, con mercado transparente y que puedan ser comercializados sin esfuerzo significativo de venta / Bienes de cambio sobre los que se hayan recibido anticipos que fijan precio y las condiciones contractuales de la operación aseguren la efectiva concreción de la venta y de la ganancia:*

Los bienes de cambio han sido valuados a su valor neto de realización.

*Bienes de cambio producidos o contruidos con un proceso de producción o construcción que se prolongue en el tiempo:*

- *Si se recibieron anticipos que fijan precio, la venta esta asegurada, el ente tiene la capacidad financiera para hacer la obra y exista certidumbre respecto de la concreción de la ganancia:*

Los bienes en (producción) (construcción) han sido valuados a su valor neto de realización proporcionado en función del grado de avance de dicho proceso.

- *Si no se cumplen los requisitos enunciados en el punto anterior:*

Los bienes en (producción) (construcción) han sido valuados al costo de (reposición) (reproducción) determinado en función del grado de avance de dicho proceso.

Los valores obtenidos de esta forma, (netos de las provisiones registradas), no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del (ejercicio) (período).

- *Si no es posible determinar el costo de reposición o reproducción:*

Debido a la imposibilidad de determinación y/o estimación de los costos de reposición, los bienes en (producción) (construcción) han sido valuados al costo original reexpresado siguiendo los lineamientos expuestos en nota X.4.

*En el caso de activación de costos financieros en el costo de bienes de cambio de construcción prolongada.*

El costo de los bienes de cambio [en producción ( o construcción)] [producidos o (construidos)] mediante un proceso prolongado en el tiempo incluye el costo financiero [neto del efecto de la inflación, en su caso] generado por la financiación de terceros, asignables al costo de estos activos durante el período de su producción (o construcción) y hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados económicamente. Los intereses y diferencias de cambio activados en los bienes de cambio [en producción (o construcción)] [producidos o (construidos)] durante el ejercicio finalizado el .....ascendieron a pesos....., y los intereses y diferencias de cambio [neto del efecto de la inflación, en su caso], activadas en los bienes de cambio [en producción (o construcción)] [producidos o (construidos)] durante el ejercicio finalizado el .....[ ejercicio comparativo] ascendieron al pesos.....

Los valores obtenidos de esta forma, (netos de las provisiones registradas), no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del (ejercicio) (período).

**i. Inversiones no corrientes**

*Si el ente ha decidido mantener inversiones en títulos de deuda hasta su vencimiento y se cumplen los requisitos establecidos por la Resolución Técnica Nro. 17:*

Las inversiones en títulos de deuda han sido valuadas en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar descontada utilizando la correspondiente tasa interna de retorno estimada en el momento de su incorporación al activo, debido a que serán mantenidas por la Sociedad hasta su vencimiento. El valor obtenido de esta forma, (neto de la previsión registrada), no supera a su respectivo valor recuperable estimado al cierre del (ejercicio) (período). El valor neto de realización al \_\_\_\_\_ de estos títulos de deuda asciende a \$ \_\_\_\_\_, importe (superior) (inferior) en \$ \_\_\_\_\_ de su medición contable.

*Participaciones en otras sociedades:*

Las inversiones permanentes en sociedades controladas y en aquellas en las cuales se ejerce influencia significativa (detallar los nombres de las sociedades) han sido valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional en base a los estados contables al \_\_\_\_\_ emitidos por las mismas.

En el caso que exista desfase entre la fecha de cierre de los estados contables de la emisora y la inversora:

*Alternativa I:*

La Sociedad ha reconocido en sus estados contables las transacciones y eventos significativos que afectaron a los estados contables de \_\_\_\_\_ (*Sociedad controlada / vinculada*) y las transacciones entre esa empresa y la Sociedad ocurridos entre el \_\_\_\_\_ (*fecha de los estados contables de la sociedad controlada / vinculada*) y el \_\_\_\_\_ (*fecha de cierre de los estados contables de la Sociedad emisora*).

*Alternativa II:*

No han existido transacciones ni eventos significativos que hayan afectado a los estados contables de \_\_\_\_\_ (*Sociedad controlada / vinculada*) ni transacciones entre esa empresa y la Sociedad entre el \_\_\_\_\_ (*fecha de los estados contables de la sociedad controlada / vinculada*) y el \_\_\_\_\_ (*fecha de cierre de los estados contables de la Sociedad emisora*).

Las normas contables utilizadas por las sociedades controladas para la elaboración de sus estados contables son las mismas a las utilizadas por la Sociedad (excepto por .... y en consecuencia, la Sociedad ha reconocido los ajustes correspondientes).

Las sociedades en las cuales la Sociedad ejerce influencia significativa han elaborado sus estados contables aplicando las normas contables vigentes(; las cuales prevén diversas alternativas para el reconocimiento de ciertas transacciones y en consecuencia difieren de las normas contables utilizadas por la Sociedad en lo siguiente ...)

*(Si la Sociedad puede demostrar que ejerce influencia significativa en una subsidiaria a pesar de tener menos del 20% de participación y en consecuencia aplica el método del valor patrimonial proporcional, debe justificar esta situación) Si bien la Sociedad posee una participación del \_\_\_\_%*

en \_\_\_\_ (*nombre de la sociedad vinculada*), ejerce influencia significativa sobre las decisiones operativas y financieras de esta empresa debido a que \_\_\_\_\_

Las sociedades radicadas en el exterior \_\_\_\_\_ (*detallar cuales*) han sido clasificadas como (integradas) (no integradas) con las operaciones de la Sociedad debido a que ..... (*si la clasificación de una entidad se modifica se debe informar las razones y el impacto*).

[Los estados contables de las sociedades (*detallar cuales*) que están radicadas en el exterior, fueron convertidos a pesos empleando el tipo de cambio vigente correspondiente a la fecha en cuyo poder adquisitivo este expresada cada medición. Las diferencias de cambio generadas por la conversión han sido computadas como resultados financieros y ascendieron a \$ \_\_\_\_\_ y a \$ \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ y al \_\_\_\_\_, respectivamente.]

[Los activos y pasivos (*cuando la subsidiaria ajusta por inflación sus estados contables reemplazar por: Los estados contables*) de las sociedades (*detallar cuales*) que están radicadas en el exterior, fueron convertidos a pesos empleando el tipo de cambio vigente al cierre del (ejercicio) (período). (Las cuentas de resultado han sido convertidas empleando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción.) Las diferencias de cambio generadas por la conversión han sido imputadas en el patrimonio neto en el rubro Resultados diferidos y ascendieron a \$ \_\_\_\_\_ y a \$ \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ y al \_\_\_\_\_, respectivamente. [\_\_\_\_\_ (Sociedad controlada / vinculada) registra al \_\_\_\_\_ pérdidas que superan el valor contable de la inversión registrada por la Sociedad. Dicha inversión ha sido valuada en cero debido a que la Sociedad no tiene previsto continuar financiando las operaciones de dicha entidad ni esta obligada a hacerlo. Las pérdidas netas y las acumuladas registradas por \_\_\_\_\_ (Sociedad controlada / vinculada) al porcentaje de participación no reconocidas por la Sociedad ascienden a \$ \_\_\_\_ y \$ \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.]

[\_\_\_\_\_ (Sociedad controlada / vinculada) registra al \_\_\_\_\_ pérdidas que superan el valor contable de la inversión registrada por la Sociedad. Debido a que la Sociedad continuará financiando las operaciones de esa entidad, ha reconocido dichas pérdidas en sus estados contables y expuesto dicho pasivo en el rubro Otras deudas.]

Las inversiones permanentes en sociedades en las cuales no se ejerce control ni influencia significativa han sido valuadas al costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos expuestos en nota X.4.

(*Si la Sociedad puede demostrar que no ejerce influencia significativa en una subsidiaria a pesar de tener el 20% o más de participación y en consecuencia no aplica el método del valor patrimonial proporcional, debe justificar esta situación en nota*) Si bien la Sociedad posee una participación del \_\_\_\_% en \_\_\_\_ (*nombre de la sociedad vinculada*), no ejerce influencia significativa sobre las decisiones operativas y financieras de esta empresa debido a que \_\_\_\_\_

Los valores obtenidos de esta forma, (netos de las provisiones registradas), no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del (ejercicio) (período).

La participación en \_\_\_\_\_ (*nombre de la Sociedad*) será vendida (cedida) de acuerdo con los planes de la Dirección de la Sociedad dentro del plazo de un año, y en consecuencia (ha sido valuada a su valor corriente.) (ha sido valuada a su costo original, debido a la imposibilidad de obtener su valor corriente. El valor obtenido de esta forma, (neto de la previsión registrada), no supera a su respectivo valor recuperable estimado al cierre del (ejercicio) (período).)

## **j. Participaciones en negocios conjuntos**

Las inversiones en negocios conjuntos (consorcios y Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.)) fueron valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuando los participantes poseen un control conjunto de la actividad, los activos, pasivos y resultados del consorcio o unión transitoria de empresas fueron consolidados proporcionalmente.
- Cuando la Sociedad posee el control total de la actividad, los estados contables del negocio conjunto han sido consolidados.
- Cuando la Sociedad no ejerce ni control conjunto ni control estas inversiones fueron valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

La Sociedad ha utilizado los estados contables de los siguientes negocios conjuntos al \_\_\_\_\_ a los efectos de aplicar los criterios descriptos previamente: \_\_\_\_\_

En el caso que exista desfasaje entre la fecha de cierre de los estados contables de la emisora y la inversora:

### *Alternativa I:*

La Sociedad ha reconocido en sus estados contables las transacciones y eventos significativos que afectaron a los estados contables de \_\_\_\_\_ (*negocio conjunto*) y las transacciones entre esa entidad y la Sociedad ocurridos entre el \_\_\_\_\_ (*fecha de los estados contables del negocio conjunto*) y el \_\_\_\_\_ (*fecha de cierre de los estados contables de la Sociedad emisora*).

### *Alternativa II:*

No han existido transacciones ni eventos significativos que hayan afectado a los estados contables de \_\_\_\_\_ (*negocio conjunto*) ni transacciones entre esa entidad y la Sociedad entre el \_\_\_\_\_ (*fecha de los estados contables del negocio conjunto*) y el \_\_\_\_\_ (*fecha de cierre de los estados contables de la Sociedad emisora*).

Las normas contables utilizadas por los negocios conjuntos controlados individualmente por la Sociedad para la elaboración de sus estados contables son las mismas a las utilizadas por la Sociedad (excepto por .... y en consecuencia, la Sociedad ha reconocido los ajustes correspondientes).

Las normas contables utilizadas por los negocios conjuntos no controlados individualmente por la Sociedad para la elaboración de sus estados contables son las normas contables vigentes (; las cuales preveen diversas alternativas para el reconocimiento de ciertas transacciones y en consecuencia difieren de las normas contables utilizadas por la Sociedad en lo siguiente ...)

Los negocios conjuntos radicados en el exterior \_\_\_\_\_ (*detallar cuales*) han sido clasificados como (integrados) (no integrados) con las operaciones de la Sociedad debido a que ..... (*si la clasificación de un negocio se modifica se debe informar las razones y el impacto*).

[Los estados contables de los negocios conjuntos (*detallar cuales*) que están radicados en el exterior, fueron convertidos a pesos empleando el tipo de cambio vigente correspondiente a la fecha en cuyo poder adquisitivo este expresada cada medición. Las diferencias de cambio generadas por la conversión han sido computadas como resultados financieros y ascendieron a \$ \_\_\_\_\_ y a \$ \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ y al \_\_\_\_\_, respectivamente.]

[Los activos y pasivos (cuando el emisor ajusta por inflación sus estados contables reemplazar por: Los estados contables) de los negocios conjuntos (detallar cuales) que están radicadas en el exterior, fueron convertidos a pesos empleando el tipo de cambio vigente al cierre del (ejercicio) (período). (Las cuentas de resultado han sido convertidas empleando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción.) Las diferencias de cambio generadas por la conversión han sido imputadas en el patrimonio neto en el rubro Resultados diferidos y ascendieron a \$ \_\_\_\_\_ y a \$ \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ y al \_\_\_\_\_, respectivamente.

Los valores obtenidos de esta forma, (netos de las provisiones registradas), no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del (ejercicio) (período).

#### **k. Bienes de uso e inversiones en bienes de naturaleza similar**

*k.1. Alternativa sin aplicación de revalúos técnicos anteriores ni la Resolución 241/02 de la FACPCE:*

Los bienes de uso han sido valuados a su costo original (de adquisición, de producción, etc. – adecuar según el caso) reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en el punto X.4., neto de sus depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil. (u otro criterio de depreciación que deberá ser detallado.)

*k.2. De existir bienes que con posterioridad a su construcción necesitan un proceso de puesta en marcha durante el cual se los somete a pruebas hasta que las mismas indican que se encuentra en condiciones de operar*

Dicho costo, incluye los costos normales directamente asociados al proceso de puesta en marcha de los bienes construidos que, con posterioridad a su construcción, necesitaron de tal proceso hasta encontrarse en condiciones de operar dentro de los parámetros de consumo y producción originalmente especificados y necesarios para lograr su viabilidad económica [ , neto de los ingresos por los ingresos originados en la producción del bien durante dicho período].

*k.3. Alternativa con aplicación de revalúos técnicos anteriores. En el caso de existir revalúos técnicos preexistentes agregar al primer párrafo del apartado k.1. el siguiente párrafo:*

Las partidas.....(detallar) de bienes de uso se exponen a los valores resultantes del revalúo técnico practicado al .. de ..... de ... por profesionales independientes peritos en la materia, reexpresado al cierre siguiendo los lineamientos indicados en el punto....., menos las depreciaciones acumuladas correspondientes. La diferencia surgida entre el valor técnico y el costo residual reexpresado, ha sido incluida en la cuenta “Resultados diferidos” expuesta en el patrimonio neto. Esta reserva se revierte con contrapartida en el resultado del ejercicio aplicando el mismo criterio de depreciación que el utilizado para los bienes revaluados. La desafectación de la reserva se efectúa por la diferencia entre los importes contabilizados en concepto de depreciación, valor residual de los bienes vendidos, valor residual de los bienes retirados de servicio o desvalorización; y los importes que se habrían contabilizado por los mismos conceptos si los bienes no hubiesen sido revaluados. En el estado de resultados la contrapartida del menor valor de la reserva se encuentra expuesta ( incluida) en el rubro.....

Este criterio de medición se encuentra admitido por las normas de transición establecidas por la Resolución Técnica N° 17 punto 8.2.2.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil. (u otro criterio de depreciación que deberá ser detallado.)

*k.4. Alternativa con aplicación de la Resolución N° 241/02 de la FACPCE: En el caso de haberse aplicado los criterios de excepción previstos en la citada Resolución, agregar al primer párrafo del apartado 1.1. el siguiente párrafo:*

Las partidas.....(detallar) de bienes de uso se valoraron, en uso de la opción estipulada por el Art. 2° de la Resolución N° 241/02 de la FACPCE, el ....., a ( indicar el criterio: costo de reposición directo/costo histórico reexpresado por un índice específico/costo histórico en moneda extranjera convertido a moneda argentina), menos las depreciaciones acumuladas correspondientes.

La diferencia surgida entre este criterio de valuación y el valor residual reexpresado, ha sido incluida en el rubro “Resultados Diferidos” expuesto en el patrimonio neto, cuyo componente acreedor asciende a \$ ..... y su componente deudor a \$ ....., cuyas evoluciones han sido las siguientes ( detallar las modificaciones surgidas en el ejercicio de ambos componentes).

Las depreciaciones se determinaron con los siguientes criterios:  
( detallar)

*k.5. Alternativa de bienes de uso con proceso de construcción prolongado: En el caso de bienes de uso con proceso de construcción prolongado que cumplan las condiciones estipuladas en la norma 4.2.7.2. de la RT 17, agregar al primer párrafo del apartado 1.1. el siguiente párrafo:*

En uso de la opción estipulada por la norma 4.2.7.2. de la RT 17 de la FACPCE , el costo de las obras en curso [y de los bienes de uso construidos] cuya construcción se prolonga en el tiempo incluye el costo financiero [neto del efecto de la inflación, en su caso] generado por la financiación de terceros, asignables al costo de estos activos durante el período de su construcción y hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados económicamente. Los intereses y diferencias de cambio activados en las obras en curso [y en los bienes de uso construidos] durante el ejercicio finalizado el .....ascendieron a pesos.....por financiación específica y a \$.....por financiación general, y los intereses y diferencias de cambio [neto del efecto de la inflación, en su caso], activadas en las obras en curso [y en los bienes de uso construidos] durante el ejercicio finalizado el .....[ ejercicio comparativo] ascendieron al pesos.....

A fin de determinar la carga financiera activable se ha realizado el siguiente procedimiento: ( detallar).

Las depreciaciones se determinaron con los siguientes criterios:  
( detallar)

*k.6. Bienes de Uso vendidos durante el ejercicio:*

El resultado de la venta de los bienes de uso se determina comparando el precio de venta y el valor residual del bien y se incluye en el rubro otros ingresos y egresos del estado de resultados. [En el caso de bienes afectados por revalúos técnicos, el correspondiente valor residual de la reserva se revierte contra resultados. En el estado de resultados la contrapartida del menor valor de la reserva se encuentra expuesta (incluida) en el rubro.....]



*(El siguiente párrafo es aplicable para todos los casos)*

El valor de estos activos, (neto de la previsión registrada), no supera su valor de utilización económica al cierre del (ejercicio) (período).

## **I. Activos Intangibles**

*1.1. Alternativa de activos intangibles que cumplen las condiciones estipuladas para su reconocimiento como tales según la RT 17 y no se han aplicado los criterios de excepción de la Resolución N° 241/02 de la FACPCE:*

Los activos intangibles representan costos (preoperativos / de organización / marcas / patentes / licencias, etc.) y han sido valuados a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en el punto X.4., neto de sus amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a una vida útil estimada de ... años.) (u otro criterio de amortización que deberá ser detallado y fundamentado)

*En el caso de activos de vida útil indefinida, reemplazar el párrafo anterior por:*

Los costos .... no han sido amortizados debido a que poseen una vida útil indefinida.

Al definir la vida útil han sido considerados los siguientes factores *(detallar)*.....

*1.2. Alternativa de activos intangibles que no cumplen las condiciones estipuladas para su reconocimiento como tales según la RT 17 y no se han aplicado los criterios de excepción de la Resolución N° 241/02 de la FACPCE:*

Los activos intangibles incluyen costos...., que no está permitido activar de acuerdo con las normas contables vigentes, pero que por aplicación de las normas de transición indicadas en la norma 8.2.3. de la RT 17, la Sociedad ha decidido amortizar en ... años. Dichos costos han sido reexpresados siguiendo los lineamientos indicados en el punto.....

*1.3. Alternativa de activos intangibles que cumplen las condiciones estipuladas para su reconocimiento como tales según la RT 17, son susceptibles de enajenación y se han aplicado los criterios de excepción de la Resolución N° 241/02 de la FACPCE:*

Los activos intangibles susceptibles de enajenación representan (detallar) y han sido valuados, en uso de la opción estipulada por el Art. 2° de la Resolución N° 241/02 de la FACPCE, el ....., a costo de reposición directo.

La diferencia surgida entre este criterio de valuación y el valor residual reexpresado, ha sido incluida en el rubro “Resultados Diferidos” expuesto en el patrimonio neto, cuyo componente acreedor asciende a \$ ..... y su componente deudor a \$ ....., cuyas evoluciones han sido las siguientes ( detallar las modificaciones surgidas en el ejercicio de ambos componentes).

*Aplicable para todos los párrafos:*

Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro \_\_\_\_\_ del estado de resultados.

El valor de estos activos, (neto de la previsión registrada), no supera su valor recuperable estimado al cierre del (ejercicio) (período).

**m. Bienes destinados a la venta (incluyendo aquellos desafectados de la actividad) (incluidos en el rubro “Otros Activos”)**

Han sido valuados a valor neto de realización.

Si el valor neto de realización es superior al costo neto registrado y no existe un mercado efectivo para la negociación de los bienes que permite determinar el VNR sobre la base de transacciones de mercado o el precio de venta no esté asegurado por contrato:

Han sido valuados a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en el punto X.4., neto de sus depreciaciones acumuladas. El valor de estos activos no supera su valor neto de realización estimado al cierre del (ejercicio) (período).

**n. Valor llave de Negocio**

**n. 1. Llave positiva**

*n.1.1. Generado por adquisiciones de participaciones (expuesta en el rubro Inversiones):*

El valor llave representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor de mercado de los activos netos identificables de (la emisora) (los negocios) adquiridas(os) al porcentaje de participación. El valor llave ha sido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en el punto X.4. y se le han deducido las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido imputadas al rubro ..... del Estado de Resultados y han sido calculadas por el método de línea recta en base a una vida útil estimada de ... años.) (u otro criterio de amortización que deberá ser detallado y fundamentado)

*En el caso de activos de vida útil indefinida, reemplazar el párrafo anterior por:*

El valor llave no ha sido amortizado debido a que posee una vida útil indefinida.

Al definir la vida útil han sido considerados los siguientes factores .....

*(En caso que se superen los 20 años):* Al definir la vida útil han sido considerados los siguientes factores .....

El valor residual del valor llave generado por adquisiciones de participaciones en Sociedades ha sido expuesto en el rubro inversiones. Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro Resultados de inversiones de entes relacionados del estado de resultados.

*n.1.2. Cuando no se trate de valor llave generado por adquisiciones de participaciones (expuesta en un rubro específico):*

Se encuentra valuada a costo histórico reexpresado en las condiciones indicadas en la Nota.....menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro \_\_\_\_\_ del estado de resultados.

Los valores obtenidos de esta forma, (netos de las provisiones registradas), no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del (ejercicio) (período).

## **n.2. Llave negativa**

El valor llave representa el exceso del valor de mercado de los activos netos identificables de las emisoras al porcentaje de participación adquirido sobre el costo de adquisición. El valor llave ha sido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en el punto X.4., y se le han deducido las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a una estimación de ... años. (u otro criterio de amortización que deberá ser detallado y fundamentado).

Al definir el período de amortización han sido consideradas las expectativas de pérdidas y gastos futuros del negocio adquirido, que se estiman se registrarán en los años y por los importes detallados a continuación:

Año	Importe de pérdidas estimadas
-----	-------------------------------

Las amortizaciones han sido clasificadas en el rubro \_\_\_\_\_ del estado de resultados.

## **o. Impuesto a las ganancias**

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas. Las principales diferencias temporarias se detallan en Nota X (ver modelo de nota al final del presente memorando).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera este vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

[Debido a la improbabilidad de que las ganancias impositivas futuras permitan absorber las diferencias temporarias netas activas (los quebrantos impositivos), la Sociedad ha computado una desvalorización sobre dicho crédito (no ha reconocido dicho crédito).]

## **p. Impuesto a la ganancia mínima presunta**

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en

un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio y pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio y pagado en ejercicios anteriores como resultado (pérdida).

**q. Pasivos por costos laborales por beneficios posteriores al retiro e indemnizaciones por terminación de la relación laboral. Compromisos que generan pérdidas.**

A los efectos de determinar el costo estimado de los beneficios posteriores al retiro otorgados a los empleados se han utilizado métodos de cálculo actuariales, realizando estimaciones respecto de las variables demográficas y financieras pertinentes. El pasivo relacionado devengado al inicio del ejercicio se imputará a resultados durante el período en el cual se espera que los empleados presten servicios. Al \_\_\_\_\_ el pasivo devengado aún no reconocido por este concepto asciende a \$ \_\_\_\_\_ y el cargo a resultados del (ejercicio) (período) ascendió a \$ \_\_\_\_.

La Sociedad (se ha comprometido a rescindir la relación laboral de un grupo de empleados) (ha decidido y formulado un programa detallado para reestructurar sus operaciones) y en consecuencia, ha reconocido el pasivo vinculado con este proceso.

La Sociedad ha asumido el compromiso de ..... Los costos relacionados de este compromiso son superiores a los ingresos relacionados y en consecuencia ha sido reconocida la pérdida resultante estimada.

**r. Previsiones**

- Para deudores incobrables: se constituyó en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos
- Para obsolescencia de bienes de cambio: se ha constituido para cubrir inventarios obsoletos y excesivos de materias primas, materiales indirectos, repuestos y accesorios que se estima no se utilizarán en el futuro.
- Para desvalorización de activos: la Sociedad ha estimado al \_\_\_\_ y al \_\_\_\_\_ el valor recuperable de \_\_\_\_\_ (rubro / naturaleza del bien / actividad generadora de efectivo) en base a su (valor de utilización económica) (valor neto de realización, determinado en función a precios activos de mercado (*u otro método de cálculo que deberá ser detallado*)). (La tasa de descuento utilizada para determinar el valor de utilización económica al \_\_\_\_ y al \_\_\_\_\_ ascendió a \_\_% y \_\_%, respectivamente). En base a dichas estimaciones ha (reconocido) (reversado) la previsión por desvalorización correspondiente, debido fundamentalmente a ..... (*detallar hechos y circunstancias pertinentes*).

En aumento / disminución de la previsión por desvalorización ha sido incluida en la línea \_\_\_\_\_ del estado de resultados [por un monto de pesos....., por la diferencia, de pesos....., se ha registrado como contrapartida la disminución/ aumento de la reserva por revalúo técnico de bienes de uso ( si hubiera saldos de revaluo mantenidos por normas de transición) [ del rubro específico del patrimonio neto ( si se hubiera aplicado la Res. FACPCE 241/02)].

Al \_\_\_\_ y al \_\_\_\_\_, la previsión constituida afecta a los bienes ... / actividades (indicando línea de producto, planta, negocio, área geográfica, segmentos, subsidiaria) detalladas a continuación:

Concepto	(fecha) \$	(fecha) \$
Planta Hudson – Producción de autos		
....		
Total Previsión por desvalorización – Bienes de uso		
Valor llave – Adquisición BB – Operación planta Olivos		
– Producción de ruedas		
....		
Total Previsión por desvalorización – Valor llave		

*(agregar los rubros que sean aplicables)*

*[Si la constitución o reversión de previsión corresponde a líneas de producto, plantas, negocios, áreas geográficas, segmentos, etc. y la conformación de los grupos varió desde la anterior estimación de valores recuperables, se informarán ambos criterios y las razones del cambio]*

*[Si la comparación con valores recuperables no se realizó a nivel de cada bien individual, deberá incluirse una explicación de las razones que justifican la imposibilidad de hacerlo]*

- Para contingencias y riesgos diversos: se ha constituido para cubrir eventuales situaciones contingentes de carácter laboral, comercial, aduanero y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad *[en el caso que la Sociedad tenga derecho a algún otro reembolso informar el mismo y si fue reconocido como un activo, detallar el importe]*

Los aumentos / disminuciones registradas en el (ejercicio) (período) se deben principalmente a ....

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gerencia de la Sociedad entiende que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes Estados Contables.

#### **s. Instrumentos derivados**

Activos:

Los activos originados en instrumentos derivados han sido valuados a su valor neto de realización.

Si no cotizan:

Los activos originados en instrumentos derivados han sido valuados empleando modelos matemáticos debido a que los mismos no poseen cotización.

Si no cotizan y no es posible emplear modelos matemáticos:

Los activos originados en instrumentos derivados han sido valuados a su costo.

Pasivos:

Los pasivos originados en instrumentos derivados han sido valuados a su costo de cancelación estimado.

*Si el costo de cancelación estimado no es objetivamente determinable:*

Los pasivos originados en instrumentos derivados han sido valuados a su costo.

Las diferencias generadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de medición detallados a los activos y pasivos por instrumentos derivados han sido reconocidas como resultados del (período) (ejercicio).

Las diferencias generadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de medición detallados, correspondientes a instrumentos derivados designados como instrumentos de cobertura eficaces de riesgos de flujo de fondos efectivos, han sido reconocidas en el patrimonio neto en el rubro Resultados diferidos. Estos saldos se reclasifican a resultados del ejercicio en el que la partida cubierta afecta tales resultados.

Las diferencias generadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de medición detallados, correspondientes a instrumentos derivados designados como instrumentos de cobertura eficaces de riesgos en la inversión neta en una entidad extranjera efectivos, han sido reconocidas en el patrimonio neto en el rubro Resultados diferidos.

#### **t. Aportes irrevocables**

Los aportes irrevocables aprobados por el órgano competente han sido efectivamente integrados y surgen de un acuerdo escrito entre las partes, que estipula la permanencia del aporte y las condiciones de la correspondiente conversión a acciones, y en consecuencia han sido considerados como parte del patrimonio neto.

[Los aportes irrevocables destinados a absorber pérdidas, aprobados por el órgano competente y efectivamente integrados, han sido registrados en el patrimonio neto modificando los resultados acumulados]

[Aquellos aportes irrevocables que no cumplen con las condiciones mencionadas han sido clasificados como pasivo.]

[Los aportes irrevocables (no aprobados por el órgano competente) (no integrados) (no documentados a través de un acuerdo escrito entre las partes, que estipule la permanencia del aporte y las condiciones de la correspondiente conversión a acciones,) han sido clasificados como pasivo.]

#### **u. Acciones preferidas**

Las acciones preferidas han sido clasificadas como pasivo debido a que (la Sociedad se comprometido a rescatarlas) (el tenedor de dichas acciones tiene el derecho a solicitar su rescate).

Los dividendos acumulativos a las acciones preferidas que se encuentran impagos ascienden a pesos..... y se incluyen dentro del rubro .....

#### **v. Cuentas del patrimonio neto**

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la nota X.4.

Las cuentas “Capital social”, “Aportes irrevocables de capital” y “Reserva de Revalúo Técnico” han sido expresadas a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en las cuentas “Ajuste del capital”, “Ajuste de aportes irrevocables” y “Ajuste de reserva de revalúo técnico” respectivamente, integrantes del patrimonio neto.

El saldo de la cuenta “Reserva de revalúo técnico” corresponde al mayor valor de los bienes de uso generado por el cómputo de las revaluaciones técnicas mencionadas en la Nota \_\_\_\_, neto de las desafectaciones generadas por el consumo, baja y la desvalorización de los bienes revaluados.

#### **w. Cuentas del estado de resultados:**

[Los cargos reflejados en el costo de venta han sido computados por su valor de reposición de cada mes, reexpresado al cierre del ejercicio siguiendo los lineamientos detallados en la nota X.4. El resultado por tenencia se expone en la línea resultados financieros y por tenencia.]

*[En el caso que las ventas y sus costos correspondan a bienes valuados a VNR, deberá informarse el costo de reposición de las ventas realizadas:*

El costo de reposición de las ventas realizadas asciende a \$ \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.]

Los cargos por activos consumidos se determinaron en función de los valores de tales activos.

Los demás resultados del ejercicio se exponen a valores reexpresados al cierre del ejercicio siguiendo los lineamientos detallados en la nota X.4.

[Los componentes financieros implícitos significativos contenidos en las cuentas de resultados han sido adecuadamente segregados.]

[Los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas de resultados no han segregados y, en consecuencia, no se expone una apertura de la línea Resultados financieros y por tenencia.]

#### **x. Concentración de riesgo crediticio**

Los instrumentos financieros de (Nombre de la Sociedad) que están sujetos a concentraciones de riesgo crediticio consisten principalmente en (detallar. Ejemplo: Caja y bancos y cuentas a cobrar). La política de (Nombre de la Sociedad) es (describir) de forma tal de limitar el riesgo crediticio. Las cuentas a cobrar se encuentran atomizadas lo que limita la exposición de la Sociedad a pérdidas. Ninguna cuenta a cobrar representa más del 10% de los ingresos.

#### **y. Estado de Flujo de Efectivo (EFE)**

Para la determinación de efectivo y sus equivalentes cuya evolución se expone en el EFE se ha considerado la suma de los siguientes componentes patrimoniales: a) el efectivo (incluyendo los depósitos a la vista) y b) los equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, poseen alta liquidez, son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, están sujetos a riesgos insignificantes de cambio de valor y tienen un plazo corto de vencimiento.

[A continuación se detalla la conciliación entre el efectivo y sus equivalentes considerada en el estado de flujo de efectivo (EFE) y las partidas correspondientes informadas en el estado de situación patrimonial (ESP) del presente (ejercicio) (período) y del expuesto con fines comparativos:

	Fecha \$	Fecha \$
Efectivo y equivalentes de efectivo según EFE: (Partidas conciliatorias)..... ..... .....	xxxxxxx	xxxxxxx
Disponibilidades e inversiones corrientes según ESP:	xxxxxxx	xxxxxxx ]

*De existir transacciones correspondientes a las actividades de inversión o financiación que no afectan al efectivo o sus equivalentes, pero que, por su significación, merecen ser expuestas, incluir:*

[Las siguientes transacciones realizadas por la sociedad durante el período / ejercicio correspondientes a actividades de inversión (y/o financiación) no han afectado al efectivo o sus equivalentes].:

<b>Tipo de Transacción</b>	<b>Monto</b>
Por actividades de inversión	
.....	\$.....
.....	\$.....
Por actividades de financiación	
.....	\$.....
.....	\$..... ]

*Si el criterio utilizado en la confección del Estado de Flujo de Efectivo no permite identificar específicamente el importe de la variación del efectivo y sus equivalentes correspondiente a los Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo el RECPAM) generados por los propios componentes del Efectivo y sus equivalentes, por mantenerse la misma dentro del resultado del ejercicio:*

La variación del efectivo y sus equivalentes correspondiente a los Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo el RECPAM) generados por los propios componentes del Efectivo y sus equivalentes, incluida, sin discriminar, en el Estado de Flujo de Efectivo del presente (ejercicio) (período) dentro del resultado del ejercicio, asciende a \$....., y está compuesto por los siguientes conceptos : Intereses por \$....., Diferencias de cambio por \$....., y RECPAM



por \$..... En el Estado de Flujo de Efectivo del (ejercicio) (período) cerrado con fecha..... expuesto con fines comparativos el monto incluido, sin discriminar, dentro del resultado del ejercicio, ascendió a \$....., siendo su composición : Intereses por \$....., Diferencias de cambio por \$....., y RECPAM por \$.....

**NOTA XX – IMPUESTO DIFERIDO**

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido se detallan en los siguientes cuadros:

	<u>Saldo al inicio del ejercicio</u>	<u>Movimientos del ejercicio</u>	<u>Saldo al cierre del ejercicio</u>
	\$		
Activos impositivos diferidos: (detallar)			
Pasivos impositivos diferidos: (detallar)			
Activo impositivo diferido neto al cierre			
Previsión activo impositivo diferido (Anexo xxx)			
Saldo al cierre del ejercicio	-	-	-

El activo neto al cierre y al inicio del ejercicio derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a \$ xxxxxxxxxxxx y \$ xxxxxxxxxxxx, respectivamente.

En función de estimaciones sobre la evolución en ejercicios futuros del cómputo a las ganancias, dicho importe ha sido afectado por una previsión de \$ xxxxxxxxxxxx y \$ xxxxxxxxxxxx, respectivamente.

À continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable:

	<u>31.12.2003</u>
	\$
Ganancia del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	
Tasa del impuesto vigente	
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto: - (detallar)	
Total cargo por impuesto a las ganancias	
Variación entre activo diferido al cierre y al inicio del ejercicio	
Impuesto determinado del ejercicio	

Al 31 de diciembre de xxxx los quebrantos impositivos acumulados registrados por la Sociedad que se encuentran pendientes de utilización al cierre del ejercicio, ascienden aproximadamente a \$ xxxxxxxxxxxx y de acuerdo a la legislación vigente podrán ser

compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Año de generación	Monto en \$	Año de expiración
-------------------	-------------	-------------------

---

---

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe - Cámara II  
[consejo@cpcesfe2.org.ar](mailto:consejo@cpcesfe2.org.ar) - Maipú 1344 - 2000 Rosario - Santa Fe - Argentina  
Te: (54) 0341 449-4949 / 449-4950 - Fax: (54) 0341 424-2505